

MANUAL DECLARACIÓN JURADA

2017



ÍNDICE

- **Introducción**
- **Instructivo para confeccionar el formulario**
- **Instrucciones para ingreso de datos**



Introducción

“Declaración Jurada Anual Notarial sobre retención y pago de cotizaciones previsionales, para efectos del beneficio de la Franquicia Tributaria establecida en la Ley N° 19.518.”

Documento elaborado por SENCE para consultas de Empresas.

Conforme a lo señalado en los artículos 36, 37, 38 y 39 de la Ley N° 19.518, sobre el Estatuto de Capacitación y Empleo, el Reglamento General normado a través del D.S N°98, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el dictamen de Contraloría General de la Republica N°020167 (2 de mayo de 2006) se les recuerda a, las empresas clasificadas en la primera categoría de la Ley sobre Impuesto a la Renta, para obtener el beneficio de la Franquicia Tributaria para capacitación, deberán acreditar mediante “declaración jurada Notarial” ante SENCE, el 1% del total de la planilla anual de remuneraciones imponibles de la empresa que es la base de cálculo utilizada para determinar el gasto de capacitación máximo del año y declarar que han pagado todas las cotizaciones previsionales y de salud del año 2018 de todos sus trabajadores.

Cabe señalar que esta exigencia comenzó a regir desde el proceso Operación Renta 2007, siendo obligatorio para obtener el certificado de liquidación visado por el SENCE.

Para el proceso de Operación Renta 2018, desde el lunes 22 de enero de 2018 podrán presentar la declaración jurada notariada en:

- Direcciones Regionales: si la empresa optó por gestionar en forma directa el uso de Franquicia Tributaria, serán las Direcciones Regionales las encargadas de recibir y tramitar dicho documento.
- OTIC: si la empresa efectuó aportes a los OTIC y la administración del uso de franquicia tributaria fue a través de ello, serán los OTIC quienes deberán recibir y tramitar dicho documento.

A continuación se señalan las instrucciones para confeccionar e ingresar este formulario.

Instructivo para confeccionar el formulario

Sección A: Identificación del declarante

Es esta sección se identificará a la empresa, institución o persona sujeta a crédito de capacitación que hizo los tramites con SENCE, indicando su RUT, nombre en caso de persona natural o Razón Social en caso de ser persona jurídica, domicilio postal, comuna, correo electrónico, fono (incluir su código de discado directo). Toda la información solicitada es obligatoria a excepción del teléfono móvil que es opcional.

Sección B: Datos relativos a los montos retenidos y pagados a las instituciones de previsión, salud y seguridad social.

En esta sección se informan todas las cotizaciones pagadas de todos los trabajadores, ya sea de salud y previsional, que hayan tenido un contrato de trabajo regido por el código laboral.

- A. En la primera subsección, se debe ingresar en la columna “Monto anual cotización de pensiones pagadas” el monto total pagado a cada institución, el cual incluye: cotización obligatoria (10%), cotización adicional (invalidez o muerte), cotizaciones por ley de trabajo pesado y seguro de cesantía. No se incluyen depósitos de ahorro previsional voluntario.
- B. En la segunda subsección, se debe ingresar en la columna “Monto anual cotización fondo de salud pagadas”, el monto total pagado a cada institución, el cual incluye cotización obligatoria (7%) y cotización adicional. En el caso de los trabajadores que cotizan salud en Fonasa, se debe informar lo cotizado en IPS.
- C. En la tercera subsección, en la fila donde se indica “Monto total anual planilla remuneraciones imponible pagadas”, se debe registrar el monto anual de remuneraciones imponibles reajustado al 31 de diciembre 2017, **según factor de actualización monetaria.**

Sección C: Datos relativos al tamaño de la empresa según N° de trabajadores, volumen de ventas y capacitaciones anuales.

En esta sección se debe informar en el recuadro “dotación anual de trabajadores”, el N° total de trabajadores que hayan estado trabajando en algún periodo del año 2017 en la empresa bajo la calidad de trabajador contratado por faena o jornal, contrato indefinido, o por contrato a plazo fijo. La empresa deberá indicar la cantidad de trabajadores con un número en el cuadro disponible, el volumen de ventas anuales expresadas en UF al 31 de diciembre 2017 (deberá marcar con una X sobre el rango que esté contenido dicho nivel de ventas anuales) y las capacitaciones anuales realizadas mediante franquicia tributaria el año 2017, considerando las acciones liquidadas.

Finalmente, el representante legal o Gerente General de la empresa indicado en la sección 1, debe completar los datos que se solicitan (RUT del mismo, cargo que ocupa y la firma).

Instrucciones para ingreso de datos

Para el ingreso de datos para las empresas que estén adheridas a los OTIC, para el ingreso de datos se han implementado tres opciones:

En el caso de empresas

Opción 1:

El OTIC del Comercio enviará un correo electrónico con un archivo Word con la “Declaración Jurada Notarial, sobre retención y pago de cotizaciones provisionales” con información pre-digitada de la Sección A: Identificación del declarante (Persona Natural o Jurídica que efectuó las retenciones y pagos previsionales), el monto de total anuales de Remuneraciones Imponibles Pagadas Actualizadas con la corrección monetaria a 31 de diciembre 2017, número de trabajadores y total de acciones.

Los contribuyentes deberán completar el formulario, luego imprimirlo para ser notariado. Posteriormente el contribuyente podrá presentar el **formulario notariado en Oficinas del OTIC**.

Opción 2:

El formulario se adjunta en este Newsletter informativo, en formato Word, los contribuyentes pueden bajarlo, completarlo, imprimirlo para ser notariado. Posteriormente el contribuyente deberá presentar el formulario notariado en las Oficinas del OTIC.

La única modificación posible de realizar al formato del formulario es la incorporación de filas en la sección B., en el caso que el nº de instituciones previsionales a informar sea mayor que el nº de filas que presenta el formato del documento.

Opción 3:

Para aquellos contribuyentes que no dispongan de acceso a Internet, el formulario impreso se encontrará disponible en las Oficinas del OTIC, los contribuyentes lo completan y lo firman ante Notario. Posteriormente el contribuyente deberá presentar el formulario notariado en las Oficinas del OTIC.

Serán las Oficinas de los OTIC las encargadas de recepcionar, tramitar (ingresar y/o validar) y almacenar los formularios notariados de las empresas que estén adheridas a los OTIC.